

RIO GALLEGOS. 1 0 NOV 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.745/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 278/14 se designó a la Mg. María Inés MUNIZ como Directora Normalizadora de la Sede del Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 o hasta que se designen los Directores de Institutos, lo que suceda primero;

QUE por Resolución Nº 083/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor y de los Directores de las Sedes de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de octubre de 2014;

QUE en el Artículo 3º de la norma mencionada, se establece que el mandato de los miembros de los Claustro Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor como de los Directores de Sede de Institutos se extenderá desde el 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017:

QUE mediante Resolución Nº 17/14 de la Junta Electoral se Proclama a la Directora del Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE corresponde dar de baja a la Mg. María Inés MUNIZ en el cargo de Directora Normalizadora de la Sede del Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014, para proceder a la designación de la Directora del Instituto electa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Mg. María Inés MUNIZ (C.U.I.L. Nº 27-10558179-9) en el cargo de Directora Normalizadora de la Sede del Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> AGRADECER los servicios prestados por el Mg. María Inés MUNIZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 75 – Actividad 01 - Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N٥

DR. ALEJ MORO SUNICE DECANO SINPA JUANG

575